

Expediente: **995/25-A1**

Carátula: **LAZARTE GUSTAVO MIGUEL C/ BELLA VISTA MANUFACTURING SRL Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **27/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20315896607 - LAZARTE, Gustavo Miguel-ACTOR

20123993331 - BELLA VISTA MANUFACTURING SRL, -DEMANDADO

90000000000 - ALE, Jorge Raul-DEMANDADO

20315896607 - GIMENEZ, ANTONIO JOSE-POR DERECHO PROPIO

20123993331 - YANOTTI, MARCELO DANIEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 995/25-A1



H105016272259

JUICIO: LAZARTE GUSTAVO MIGUEL c/ BELLA VISTA MANUFACTURING SRL Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE N° 995/25-A1 - Juzgado del Trabajo VI nom.

San Miguel de Tucumán, junio de 2026.

1) Se hace constar que en el día de la fecha se llevó a cabo la audiencia prevista en el art. 69 del CPL, oportunidad en la que se admitió parcialmente la prueba informativa ofrecida.

Se rechazó lo solicitado en el punto 1 por no haber indicado a la entidad a quien va dirigido este pedido.

Se admitieron los dos retantes puntos ofrecidos.

En consecuencia, a los fines de la producción del presente medio probatorio, se dispuso librar oficio al **Correo Oficial de la Republica Argentina y al Registro Público de Comercio**, conforme fuera solicitado.

Los oficios deberán ser contestados en el plazo de **CINCO DÍAS**, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 411 último párrafo del CPCC, supletorio, que deberá transcribirse.

Asimismo, hago constar que los oficios aquí ordenados revisten carácter de urgente en los términos del artículo 12 del CPL, y que por tratarse de un medio probatorio ofrecido por la parte accionante, tramitarán libre de derechos y formularios (conf. art. 13 CPL).

3) A los fines de la confección del oficio al Correo Oficial, acompañe la parte interesada copia digitalizada de la instrumental pertinente. **Se autoriza a su diligenciamiento del presente oficio al letrado Gimenez Antonio Jose y/o la persona que este designe.-** APM 995/25-A1

Actuación firmada en fecha 26/06/2026

Certificado digital:

CN=BERGAMIN Marta Ethel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27222636901

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.